



# Gobierno Regional de Ica



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 411- 2022-GORE-ICA/GRAF

Ica, 06 DIC. 2022

VISTO: El Informe N° 515-2022-GORE-ICA/GRAF/SABA del 05 de diciembre de 2022, emitido por la Subgerencia de Abastecimiento, que sustenta el reconocimiento de pago de Francis Bernal Alva, Carlos Alberto Mendoza Martínez, Muñante Andia Carlos, Hernandez Pacheco Rocio Mabel, Ramirez Soto Rossmery Edith y Angel Jonathan Cadenas Castilla, sujeto a las contrataciones menores a 8 UIT;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante 06 solicitudes s/n presentada por Francis Bernal Alva, Carlos Alberto Mendoza Martínez, Muñante Andia Carlos, Hernandez Pacheco Rocio Mabel, Ramirez Soto Rossmery Edith y Angel Jonathan Cadenas Castilla, se requirió el pago por diversos servicios en la Oficina de la Dirección Regional de Producción de Ica del Gobierno Regional de Ica, en el periodo de octubre de 2022, que corresponde al monto total de S/15,700.00 (Quince Mil Setecientos con 00/100 Soles), ante la Gerencia Regional de Administración y Finanzas; el mismo que no ha sido honrado oportunamente por la falta de gestión de la disponibilidad presupuestal por la citada Subgerencia como área usuaria y que no permitió la emisión de la orden de servicio oportunamente.

La Dirección Regional de Producción del Gobierno Regional de Ica mediante las Notas N° 500-2022-GORE.ICA/GRDE-DIREPRO, informa sobre la conformidad del servicio; asimismo, se precisa que la prestación de diversos servicios de las citadas personas se encuentra acreditado según el Informe emitido por la Subgerencia de Abastecimiento y que se encuentra señalado en el visto, según el siguiente detalle:

| ITEM | PROVEEDOR  | SERVICIO   | PERIODO         | MONTO S/. |
|------|--|--|-----------------|-----------|
| 1    | RAMIREZ SOTO<br>ROSSMERY EDITH<br>con<br>RUC N°<br>10701930491     | * APOYO EN LA ELABORACION DE LA PROGRAMACION SEGUIMIENTO EVALUACION Y MODIFICACION DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DE LA DIREPRO EN FORMA MENSUAL Y TRIMESTRAL ASI COMO EL CIERRE ANUAL<br>* EVALUACION Y REPROGRAMACION EL POI<br>* APOYAR EN LA ELABORACION Y MODIFICACION DE DOCUMENTOS DE GESTION MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ROF TUPA Y ELABORACION DE PERFILES DE PROYECTOS DE INVERSION<br>* ELABORACION EVALUACION Y MODIFICACION DE DIVERSOS DOCUMENTOS Y HERRAMIENTAS DE GESTION<br>* ATENCION DE DIFERENTES DOCUMENTOS DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS Y/O PRIVADAS, ENTRE OTROS – EXTRACCION. | OCTUBRE DE 2022 | 2,000.00  |
| 2    | CARDENAS CASTILLA<br>ANGEL JONATHAN<br>Con R.U.C<br>10432146923    | * SERVICIO DE LIMPIEZA GENERAL DEL MOBILIARIO EQUIPOS Y AMBIENTES DEL PRIMER Y SEGUNDO PISO DEL LOCAL DE LA DIRECCION REGIONAL DE LA PRODUCCION ICA CON SEDE EN LA CIUDAD DE PISCO<br>* LIMPIAR VIDRIOS Y PARTES ALTAS DE LA ESTRUCTURA INTERNA Y EXTERNA DEL LOCAL INSTITUCIONAL<br>* LIMPIEZA DE LOS SERVICIOS HGIENICOS DE LA INSTITUCION<br>* CUMPLIR CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN MATERIA DE LIMPIEZA, ENTRE OTROS – OFICINA TECNICA DE ADMINISTRACION  | OCTUBRE DE 2022 | 1,500.00  |
| 3    | HERNANDEZ<br>PACHECO ROCIO<br>MABEL<br>Con R.U.C N°<br>10404479356 | APOYO EN ASESORAMIENTO A LOS ADMINISTRADOS CON EL TEMA DE MIPYMES<br>* ORIENTACION O INSCRIPCION EN EL REMYPE<br>* ORIENTACION O INSCRIPCION EN EL RENAMYPE<br>* ORIENTACION O INSCRIPCION EN ALCOHOL ETILICO METILICO Y BEBIDAS ALCOHOLICAS<br>* COORDINACIONES MULTISECTORIALES (PROCOMPITE Y COREMYPE)<br>* OTRAS FUNCIONES REFERENTE AL SECTOR   | OCTUBRE DE 2022 | 2,200.00  |
| 4    | MUÑANTE ANDIA<br>CARLOS ANTONIO<br>Con R.U.C N°<br>10439057551     | * EJECUTAR LA CALIFICACION EVALUACION Y ANALISIS DE LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS RELATIVOS A LA PRESUNTA COMISION INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS ALCANZADOS A LA SUBDIRECCION   | OCTUBRE DE 2022 | 3,500     |



# Gobierno Regional de Ica



|   |  |  |                 |          |
|---|--|--|-----------------|----------|
|   |  | <p>DE PESQUERIA DE LA DIRECCION REGIONAL DE PRODUCCION ICA POR EL MINISTERIO DE LA PRODUCCION U OTRA ENTIDAD SUPERVISORA ACREDITADA ASI COMO LOS DERIVADOS POR EL AREA DE FISCALIZACION DE LA DIREPRO A EFECTO DE DETERMINAR EL INICIO O NO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* ELABORACION DE NOTIFICACIONES DE IMPUTACION DE CARGOS PARA COMUNICAR A LOS PRESUNTOS INFRACTORES SOBRE EL INICIO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES</li> <li>* REALIZAR LA EVALUACION Y ANALISIS DE LOS DESCARGOS PRESENTADOS POR LOS ADMINISTRADOS</li> <li>* EVALUAR LAS SOLICITUDES REFERIDAS A ACOGIMIENTO A PAGO CON DESCUENTO POR RECONOCIMIENTO DE RESPONSABILIDAD FORMULANDO EN LA FASE INSTRUCTORA DEL PROCEDIMIENTO</li> <li>* ELABORACION DE INFORMES FINALES DE INSTRUCCION DETERMINADO LA EXISTENCIA O INEXISTENCIAS DE INFRACCIONES ADMINISTRATIVOS</li> <li>* ATENCION LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACION FORMULADOS POR EL MINISTERIO PUBLICO Y EL MINISTERIO DE LA PRODUCCION</li> <li>* ELABORACIONES DE INFORMES FUNDAMENTADOS ACORDE A LO ESTABLECIDO POR LA NORMATIVA PERTINENTE</li> </ul> |                 |          |
| 5 | MENDOZA MARTINEZ CARLOS ALBERTO con R.U.C N° 10416135733 | <ul style="list-style-type: none"> <li>* EVALUACION Y ELABORACION DE CERTIFICADO DE CAPTURA</li> <li>* EVALUACION Y ELABORACION DE CONSTANCIA DE MOVILIZACION</li> <li>* EVALUACION Y ELABORACION DE CONSTANCIA DE TRANSPORTISTA Y COMERCIALIZADOR DE ALGAS MARINAS</li> <li>* EVALUACION Y ELABORACION DE LICENCIAS DE OPERACION</li> <li>* EVALUACION Y ELABORACION DE CAMBIO DE TITULAR DE LICENCIA DE OPERACION</li> <li>* ATENCION DE DIFERENTES DOCUMENTOS PROCEDENTES DE ENTIDADES PUBLICAS Y/O PRIVADAS, ENTRE OTROS EN PROCESAMIENTO PESQUERO.</li> </ul>   | OCTUBRE DE 2022 | 3,000.00 |
| 6 | BERNAL ALVA FRANCIS NELLY ANA con R.U.C N° 10483281981   | <ul style="list-style-type: none"> <li>* BRINDAR SOPORTE LEGAL EN LOS TRAMITES DE LA DIRECCION REGIONAL DE LA PRODUCCION</li> <li>* EMITIR OPINION LEGAL A TRAVES DE UN INFORME LEGAL</li> <li>* REALIZAR LA EVALUACION CORRESPONDIENTE DE EXPEDIENTES CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE</li> <li>* BRINDAR APOYO EN MATERIA JURIDICA A LOS ORGANOS DE LINEA DE LA DIRECCION REGIONAL DE PRODUCCION ICA, ENTRE OTROS EN LA OFICINA ZONAL DE ICA.</li> </ul>  | OCTUBRE DE 2022 | 3,500.00 |

Que, la Subgerencia de Presupuesto otorgó la disponibilidad presupuestal según la Nota N° 2998-2022, del cual se advierte que cuenta con saldo para el pago del servicio indicado por el periodo desde de octubre de 2022, ejecutado a favor de la Dirección Regional de Producción del Gobierno Regional de Ica;

La Subgerencia de Abastecimiento, mediante el Informe N° 515-2022-GORE-ICA/GRAF/SABA señala que el pedido de reconocimiento de pago de las citadas personas, cuenta con la conformidad por parte de la Dirección Regional de Producción por el monto total de S/15,700.00 (Quince Mil Setecientos con 00/100 Soles) que comprende el periodo de octubre de 2022; además sostiene que resultaría factible se determine el reconocimiento de pago por la Gerencia Regional de Administración y finanzas.

En concreto, para que se genere una obligación recíproca entre las partes (obligación de entregar bienes, prestar servicios u obras del contratista y la obligación de pagar de la Entidad) resulta indispensable que se formalice la relación contractual entre ambos; en ese sentido, por corresponder al presente caso debemos señalar que las contrataciones menores a 8 UIT como un supuesto excluido de la aplicación de la Ley N° 30225, a nivel del Gobierno Regional de Ica que se encuentran regulados a través de la Directiva Regional N° 001-2017-GORE-ICA/GRAF aprobado mediante la Resolución Gerencial





# Gobierno Regional de Ica



Regional N° 100-2017-GORE-ICA/GRAF; el cual establece las normas y procedimientos que permitan la atención oportuna de los requerimientos para la contratación de bienes y servicios.

La citada Directiva establece las reglas para concretar la contratación de los bienes y servicios a través de: a) las disposiciones generales, referido a la formulación de los Términos de Referencia - TDR y Especificaciones Técnicas -EE.TT; y b) disposiciones específicas, referidos a la evaluación del requerimiento con la debida indicación de la disponibilidad presupuestal, perfeccionamiento del contrato mediante la orden de compra o servicio, compromiso y devengado, conformidad, trámite del pago, entre otros aspecto. Asimismo, en el literal i) de las disposiciones finales de la indicada Directiva se establece que *bajo ninguna circunstancia procede la adquisición de bienes o contrataciones de servicios en vías de regularización.*

En el presente caso, se puede constatar la ejecución de una determinada prestación por la persona indicada, que no ha sido perfeccionado mediante la orden de servicio, del cual la Entidad no estaría vinculado; sin embargo, en los casos que la Entidad se haya beneficiado con las prestaciones ejecutadas por un proveedor de forma irregular, es atendible su pago considerando que no es legítimo del enriquecimiento indebido y para ello debe considerarse el costo de lo efectivamente ejecutado.

El artículo 1954 del Código Civil señala que "aquel que se enriquece indebidamente a expensas de otra está obligado a indemnizarlo"; por lo que, si cada una de las áreas usuarias señaladas obtuvieron la prestación de un servicio por parte de las personas que formulan su reconocimiento de pago, este tendrá derecho a exigir que se le reconozca el precio del servicio que se ha prestado aun cuando se haya realizado sin observar las disposiciones de la normativa de contrataciones del Estado. Siendo así, es pertinente la aplicación supletoria del Código Civil.

Siendo así, para que se configure un enriquecimiento sin causa y, por ende, pueda ejercitarse la respectiva acción, es necesario que se verifiquen las siguientes condiciones: "a) el enriquecimiento del sujeto demandado y el empobrecimiento del actor; b) la existencia de un nexo de conexión entre ambos eventos; y c) la falta de una causa que justifique el enriquecimiento." Asimismo, es importante precisar que un requisito adicional para que se configure un enriquecimiento sin causa en el marco de las contrataciones del Estado es que este no sea el resultado de actos de mala fe del empobrecido; es decir, el proveedor debe haber ejecutado las prestaciones de buena fe, lo que implica necesariamente que hayan sido válidamente requeridas o aceptadas por el funcionario o funcionarios competentes de la Entidad.

De esta manera, para que en el marco de las contrataciones del Estado se verifique un enriquecimiento sin causa es necesario: i) que la Entidad se haya enriquecido y el proveedor se haya empobrecido; ii) que exista conexión entre el enriquecimiento de la Entidad y el empobrecimiento del proveedor, la cual estará dada por el desplazamiento de la prestación patrimonial del proveedor a la Entidad; iii) que no exista una causa jurídica para esta transferencia patrimonial, como puede ser la ausencia de contrato (o su nulidad), de contrato complementario, o de la autorización correspondiente para la ejecución de prestaciones adicionales; y iv) que las prestaciones hayan sido ejecutadas de buena fe por el proveedor.

En el presente caso, se colige que el área usuaria indicada precedentemente permitió que se ejecuten los diversos servicios en el periodo de octubre de 2022, sin que para ello se haya formalizado la orden de servicio que permitiera el pago correspondiente, con lo que se configura el enriquecimiento sin causa; que aun cuando, se ha procedido sin sujetarse a lo previsto en la normativa aplicable, el Gobierno Regional de Ica se ha beneficiado de las prestaciones ejecutadas.

En base a la documentación que obra en el expediente, contando con el informe de la Subgerencia de Abastecimiento respectivamente, la conformidad del servicio por el área usuaria – la Dirección Regional de Producción de Ica y a fin de evitar que se generen mayores costos para el Gobierno Regional de Ica, corresponde proceder a reconocer la deuda pendiente de pago.





# Gobierno Regional de Ica



Por lo que, de conformidad con las facultades previstas en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, aprobado por Ordenanza Regional N° 013-2019-GORE-ICA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- RECONOCER** el pago por el servicio, de acuerdo a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución, en el siguiente detalle:

| ITEM | PROVEEDOR  | SERVICIO   | PERIODO            | MONTO S/. |
|------|--|--|--------------------|-----------|
| 1    | RAMIREZ SOTO<br>ROSSMERY EDITH<br>con<br>RUC N°<br>10701930491     | <ul style="list-style-type: none"><li>* APOYO EN LA ELABORACION DE LA PROGRAMACION SEGUIMIENTO EVALUACION Y MODIFICACION DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DE LA DIREPRO EN FORMA MENSUAL Y TRIMESTRAL ASI COMO EL CIERRE ANUAL</li><li>* EVALUACION Y REPROGRAMACION EL POI</li><li>* APOYAR EN LA ELABORACION Y MODIFICACION DE DOCUMENTOS DE GESTION MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ROF TUPA Y ELABORACION DE PERFILES DE PROYECTOS DE INVERSION</li><li>* ELABORACION EVALUACION Y MODIFICACION DE DIVERSOS DOCUMENTOS Y HERRAMIENTAS DE GESTION</li><li>* ATENCION DE DIFERENTES DOCUMENTOS DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS Y/O PRIVADAS, ENTRE OTROS – EXTRACCION.</li></ul>   | OCTUBRE DE<br>2022 | 2,000.00  |
| 2    | CARDENAS CASTILLA<br>ANGEL JONATHAN<br>Con R.U.C<br>10432146923    | <ul style="list-style-type: none"><li>* SERVICIO DE LIMPIEZA GENERAL DEL MOBILIARIO EQUIPOS Y AMBIENTES DEL PRIMER Y SEGUNDO PISO DEL LOCAL DE LA DIRECCION REGIONAL DE LA PRODUCCION ICA CON SEDE EN LA CIUDAD DE PISCO</li><li>* LIMPIAR VIDRIOS Y PARTES ALTAS DE LA ESTRUCTURA INTERNA Y EXTERNA DEL LOCAL INSTITUCIONAL</li><li>* LIMPIEZA DE LOS SERVICIOS HGIENICOS DE LA INSTITUCION</li><li>* CUMPLIR CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN MATERIA DE LIMPIEZA, ENTRE OTROS – OFICINA TECNICA DE ADMINISTRACION</li></ul>   | OCTUBRE DE<br>2022 | 1,500.00  |
| 3    | HERNANDEZ<br>PACHECO ROCIO<br>MABEL<br>Con R.U.C N°<br>10404479356 | <ul style="list-style-type: none"><li>APOYO EN ASESORAMIENTO A LOS ADMINISTRADOS CON EL TEMA DE MIPYMES</li><li>* ORIENTACION O INSCRIPCION EN EL REMYPE</li><li>* ORIENTACION O INSCRIPCION EN EL RENAMYPE</li><li>* ORIENTACION O INSCRIPCION EN ALCOHOL ETILICO METILICO Y BEBIDAS ALCOHOLICAS</li><li>* COORDINACIONES MULTISECTORIALES (PROCOMPITE Y COREMYPE)</li><li>* OTRAS FUNCIONES REFERENTE AL SECTOR</li></ul>  | OCTUBRE DE<br>2022 | 2,200.00  |
| 4    | MUÑANTE ANDIA<br>CARLOS ANTONIO<br>Con R.U.C N°<br>10439057551     | <ul style="list-style-type: none"><li>* EJECUTAR LA CALIFICACION EVALUACION Y ANALISIS DE LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS RELATIVOS A LA PRESUNTA COMISION INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS ALCANZADOS A LA SUBDIRECCION DE PESQUERIA DE LA DIRECCION REGIONAL DE PRODUCCION ICA POR EL MINISTERIO DE LA PRODUCCION U OTRA ENTIDAD SUPERVISORA ACREDITADA ASI COMO LOS DERIVADOS POR EL AREA DE FISCALIZACION DE LA DIREPRO A EFECTO DE DETERMINAR EL INICIO O NO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR</li><li>* ELABORACION DE NOTIFICACIONES DE IMPUTACION DE CARGOS PARA COMUNICAR A LOS PRESUNTOS INFRACTORES SOBRE EL INICIO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES-</li><li>* REALIZAR LA EVALUACION Y ANALISIS DE LOS DESCARGOS PRESENTADOS POR LOS ADMINISTRADOS</li><li>* EVALUAR LAS SOLICITUDES REFERIDAS A ACOGIMIENTO A PAGO CON DESCUENTO POR RECONOCIMIENTO DE RESPONSABILIDAD FORMULANDO EN LA FASE INSTRUCTORA DEL PROCEDIMIENTO</li><li>* ELABORACION DE INFORMES FINALES DE INSTRUCCION DETERMINADO LA EXISTENCIA O INEXISTENCIAS DE INFRACCIONES ADMINISTRATIVOS</li><li>* ATENCION LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACION FORMULADOS POR EL MINISTERIO PUBLICO Y EL MINISTERIO DE LA PRODUCCION</li></ul> | OCTUBRE DE<br>2022 | 3,500     |





# Gobierno Regional de Ica



|   |  |  |                 |          |
|---|--|--|-----------------|----------|
|   |  | * ELABORACIONES DE INFORMES FUNDAMENTADOS ACORDE A LO ESTABLECIDO POR LA NORMATIVA PERTINENTE  |                 |          |
| 5 | MENDOZA MARTINEZ CARLOS ALBERTO con R.U.C N° 10416135733 | * EVALUACION Y ELABORACION DE CERTIFICADO DE CAPTURA<br>* EVALUACION Y ELABORACION DE CONSTANCIA DE MOVILIZACION<br>* EVALUACION Y ELABORACION DE CONSTANCIA DE TRANSPORTISTA Y COMERCIALIZADOR DE ALGAS MARINAS<br>* EVALUACION Y ELABORACION DE LICENCIAS DE OPERACION<br>* EVALUACION Y ELABORACION DE CAMBIO DE TITULAR DE LICENCIA DE OPERACION<br>* ATENCION DE DIFERENTES DOCUMENTOS PROCEDENTES DE ENTIDADES PUBLICAS Y/O PRIVADAS, ENTRE OTROS EN PROCESAMIENTO PESQUERO. | OCTUBRE DE 2022 | 3,000.00 |
| 6 | BERNAL ALVA FRANCIS NELLY ANA con R.U.C N° 10483281981   | * BRINDAR SOPORTE LEGAL EN LOS TRAMITES DE LA DIRECCION REGIONAL DE LA PRODUCCION<br>* EMITIR OPINION LEGAL A TRAVES DE UN INFORME LEGAL<br>* REALIZAR LA EVALUACION CORRESPONDIENTE DE EXPEDIENTES CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE<br>* BRINDAR APOYO EN MATERIA JURIDICA A LOS ORGANOS DE LINEA DE LA DIRECCION REGIONAL DE PRODUCCION ICA, ENTRE OTROS EN LA OFICINA ZONAL DE ICA.  | OCTUBRE DE 2022 | 3,500.00 |



**ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR** a la Subgerencia de Contabilidad y Subgerencia de Tesorería a efectuar las acciones necesarias para el cumplimiento de la ejecución del gasto público en las etapas de compromiso, devengado y pago de la deuda reconocida en el artículo precedente. Para lo cual, debe tenerse en cuenta la cadena de afectación del gasto descrito en la Certificación N°2998-2022, en el siguiente detalle:

| Afectación Presupuestal de la Certificación N° 2998 |  |
|---|--|
| ítem  | Descripción  |
| Meta  | 0048   |
| Fuente de financiamiento                            | Recursos Directamente Recaudados   |
| Clasificador  | 2.3.2.9.1.1  |
| Monto S/  | 5,700.00   |
| Proveedor   | Rocio Mabel Hernandez Pacheco y Rossmery Edith Ramirez Soto y Cardenas Castilla Angel Jonathan |

| Afectación Presupuestal de la Certificación N° 2998 |   |
|---|---|
| ítem  | Descripción   |
| Meta  | 0096  |
| Fuente de financiamiento                            | Recursos Directamente Recaudados  |
| Clasificador  | 2.3.2.9.1.1   |
| Monto S/  | 10,000.00   |
| Proveedor   | Carlos Antonio Muñante Andía, Carlos Alberto Mendoza Martínez y Francis Nelly Ana Bernal Alva |

**ARTÍCULO 3.- NOTIFICAR** la presente resolución a las personas señaladas en el cuadro precedente a través de la Dirección Regional de Producción, a la Subgerencia de Abastecimiento, y a las demás áreas vinculadas del Gobierno Regional de Ica para conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO 4°.-PUBLICAR** la presente resolución en la página web del Gobierno Regional de Ica.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

*Yesenia Valdivia Lopez*  
**CPCC. YESENIA VALDIVIA LOPEZ**  
GERENTE REGIONAL

1

2